

MENDOZA, **18 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 34631/26 caratulado: "*GONZALEZ, Romina Belén S/Solicitud de Licencia Estudiantil - Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Romina Belén GONZALEZ ha cumplimentado con las solicitudes de Licencia Estudiantil y ha invocado la causal de "**Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad**", de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

Que asimismo se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad**" a la alumna Romina Belen GONZALEZ (Registro N° 30158 – DNI N° 40220846) de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde el *CATORCE (14) de setiembre* hasta el *CUATRO (4) de octubre de 2026*, inclusive, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 612


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MISTEN, MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VITTORIA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO